Año de 1966 | Viernes 22 de Abril | Núm. 48

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.
Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.
Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.
Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00.
Número de más de tres años, 5,00 íd.

1397

Gobierno Civil de la Provincia

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

Orden Ministerial de 6 de abril de 1966 aprobando la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de ARMUÑA.

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias en el término municipal de *Armuña,* provincia de Segovia, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.° al 3.°, 5.° al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la O. comunicada de 29 de noviembre de 1956 y los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias en el término municipal de *Armuña,* provincia de Segovia, por la que se declara existen las siguientes:

Cañada Real de Merinas.—Anchura 75,22 metros.

Cordel del Camino Real.—Anchura 37,61 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías expresadas, figuran en el proyecto de clasificación, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecta.

Segundo.—Esta resolución, que se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al Contencioso Administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 21 de abril de 1966.

El Gobernador Civil

1412

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial en sesión celebrada el día 31 de marzo último, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación a sesión ordinaria para el próximo día 27 de los corrientes, a las doce horas en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después en segunda, para tratar de los asuntos que figuran en el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 20 de abril de 1966.—El Presidente, *Miguel Angel Zamarrón.*—El Secretario General, *A. Rodríguez Más.*

1390

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de subasta pública.—Aguas

Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras que se relacionan a continuación, que se financiarán con cargo al Plan de Cooperación provincial a los servicios municipales correspondiente al bienio 1965-66:

1.—Abastecimiento de agua potable al pueblo de Alconada de Maderuelo. Presupuesto: 400.000 pesetas. Plazo de ejecución: Doce meses. Fianza provisional: 8.000 pesetas.

2.—Ampliación del abastecimiento de agua potable a Riaza. Presupuesto: 400.000 pesetas. Plazo de ejecución: Doce meses. Fianza provisional: 8.000 pesetas.

3.—Saneamiento de Valsaín (San Ildefonso). Presupuesto: 550.000 pesetas. — Plazo de ejecución: Doce meses. Fianza provisional: 11.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas y facultativas, memoria, proyectos, planos, modelos, cuadros de precios, etcétera, se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de esta Diputacion, Negociado de subastas y concursos, durante todos los días hábiles que medien hasta el de la celebración de la subasta y entre las horas de diez a catorce.

La garantía provisional será la señalada anteriormente al describir cada una de las obras objeto de subasta, equivalente al 2 por 100 de la cantidad señalada como tipo de licitación, y la definitiva será el 4 por 100 del importe de la adjudicación. Si la baja excediere del 10 por 100 del tipo de licitación, se constituirá la garantía complementaria, consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 del tipo de licitación y la baja ofrecida.

El modelo de proposición es el que se inserta al final de este anúncio.

Las proposiciones se presentarán reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas, un sello provincial de 5,50 pesetas y un sello mutual de 3 pesetas, en pliego cerrado, acompañándose en sobre aparte el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja provincial el depósito de la fianza provisional, justificantes de hallarse al corriente en el pago de Seguros Sociales, licencia fiscal y relación de obras similares ejecutadas anteriormente. Asimismo acompañarán una declaración jurada en la que afirme el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.ª del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Será requisito indispensable para los licitadores el proveerse y exhibir el oportuno carnet de Empresa con responsabilidad, o bien acreditar que se ha formulado su petición.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de subastas y concursos de la Secretaría General de esta Corporación, en las horas de diez a trece, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia o del Estado, en su caso, conforme determinan los artículos 26 y 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El acto de apertura de pliegos será público, y se verificará al día siguiente hábil al de la terminación del plazo señalado en la disposición 6.ª de las del correspondiente pliego de condiciones para la presentación de las proposiciones, a las doce horas, en el Salón de Comisiones del Palacio provincial.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 16 de abril de 1966.—El Presidente, *Miguel Angel Zamarrón.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ... y domiciliado en el piso ... de la casa número ... de la calle de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de ..., correspondiente al día ... de ... de 1966, para la contratación por subasta pública de las obras de ..., y del presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta, se compromete a realizarlas por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo, y declara que la remuneración de los obreros que se empleen en estas obras, tanto por jornada legal de trabajo como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio y categoría por los preceptos legales vigentes, y que dará cumplimiento especialmente a las que regulan los Seguros Sociales y protección a la Industria Nacional, fijando para todos los efectos como domicilio en Segovia el de ...

... a ... de ... de 1966.

El licitador,
(firmado y rubricado.)

1399

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se abre información pública durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, respecto de los proyectos redactados por el Arquitecto municipal y aprobados por esta Corporación, para las obras de pavimentación de las calles de Cristo del Mercado, Cantarranas, Los Vargas, Las Morenas y Coronel Rexach, los cuales se hallan de manifiesto en el Negociado Tercero de Secretaría general de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados.

Segovia, 19 de abril de 1966.—El Alcalde, *M. Canto.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1395

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de menor cuantía por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de don Félix Ayuso Ara-

goneses, contra don Félix Manso Domingo sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha decretado el embargo de bienes inmuebles como de la propiedad de dicho demandado don Félix Manso Domingo; lo que se le hace saber a éste por medio del presente, por hallarse en ignorado paradero, a efectos oportunos.

Dado en Segovia, a seis de abril de mil novecientos sesenta y seis.—*Francisco Obregón Barreda*.—El Secretario, P. H., *Martín Alvarez*.

1396

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del refrendante, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Cesáreo Andrés Llorente, hijo de León y Eduarda, natural de Carbonero el Mayor, que falleció en dicha localidad el día veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y seis, en estado de casado con doña Sabina Domingo de la Fuente, sin otorgar disposición testamentaria alguna, reclamando la herencia sus hermanos de doble vínculo doña Virgilia y don Toribio Andrés Llorente; por medio de la presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado, sito en San Agustín, 20 —Palacio de Justicia— a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Segovia, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y seis.—*Francisco Obregón Barreda*. El Secretario, P. H., *Martín Alvarez*.

SUBASTAS

1404

Ayuntamiento de Samboal

Subasta de parcela sobrante

El día 17 de mayo próximo, a las doce horas, se celebrará la subasta para la enajenación de una parcela sobrante de 340 metros cuadrados, bajo el tipo de tasación de *mil setecientas pesetas*.

Las proposiciones se admitirán en sobre cerrado todos los días hábiles de once a trece horas, hasta el anterior hábil al de subasta hasta las trece horas, en que quedará cerrada la admisión.

Serán reintegradas con seis pesetas de pólizas del Estado y otras seis de la Mutualidad Nacional de Previsión de Funcionarios de la Administración Local.

La fianza provisional será del 3 por 100 del tipo de tasación y la definitiva del 6 por 100 del precio de adjudicación.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos anejos a esta subasta y enajenación de que se trata.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones, Reglamento de Contratación y demás de aplicación.

Samboal, 19 de abril de 1966.—El Alcalde acctal., *Millán Sanz*.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HÁGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1383

VILLOSLADA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras de red de distribución de agua potable e instalación de teléfono en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villoslada, 16 de abril de 1966.—El Alcalde, Martín Gil.

1384

PINAREJOS

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de obras y servicios cuyo detalle consta en el mismo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Pinarejos, 15 de abril de 1966.—El Alcalde, Víctor Alvarez Alvarez.

1386

NAVAS DE ORO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente número 1 de suplementos de crédito en el presupuesto extraordinario número 1 de 1965, con motivo de aumentos de obra en la ampliación del saneamiento a esta localidad, continuación del «emisario» para desagüe al río.

Navas de Oro, 16 de abril de 1966. El Alcalde, Felipe Vela Sanz.

1387

NAVAS DE ORO

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Navas de Oro, 16 de abril de 1966. El Alcalde, Felipe Vela Sanz.

1388

BERNUY DE COCA

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Bernuy de Coca, 16 de abril de 1966.—El Alcalde, Julián Galán.

1389

BERNUY DE COCA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Bernuy de Coca, 16 de abril de 1966.—El Alcalde, Julián Galán.

1392

ALCONADA DE MADERUELO

ANUNCIO

Redactado por la Sección de Vías y Obras provinciales el proyecto de abastecimiento de agua potable a esta localidad, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 400.000 pesetas, y aprobado por este Ayuntamiento, queda expuesto al público, por el término de quince días, en la Secretaría Municipal, para que durante el mismo puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Alconada de Maderuelo, 16 de abril de 1966.—El Alcalde, Timoteo Moral.

1400

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CANTALEJO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras de pavimentación e iluminación parcial de las calles que comprende la zona nordeste de la ciudad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Cantalejo, 20 de abril de 1966.—El Alcalde, César-Luis Fresneda.

1401

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CANTALEJO

EDICTO

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales para la realización de las obras de pavimentación de aceras e iluminación parcial de las diversas calles que componen la zona nordeste de la ciudad y aprobados los documentos presupuestarios y relación de contribuyentes, quedan expuestos en la Secretaría Municipal, por término de quince días, durante los cuales y siete más, podrán los interesados formular las reclamaciones oportunas.

Cantalejo, 20 de abril de 1966.—El Alcalde, César-Luis Fresneda.

1402

Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Cantalejo

EDICTO

Aprobado por este Excmo Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que con el de facultativas del proyecto, han de regir en la subasta pública para la ejecución de las obras de pavimentación e iluminación parcial de las de las diversas calles que comprende la zona nordeste de la ciudad, por el presente se comunica que quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal a efectos de oir reclamaciones, durante el plazo de ocho días, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Cantalejo a 20 de abril de 1966.—El Alcalde, *César-Luis Fresneda*.

1403

Alcaldía de Samboal

Por el presente, hago saber que aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta para la enajenación de una parcela sobrante de 340 metros cuadrados, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días hábites, conforme a lo que dispone el vigente Reglamento de Contratación, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones procedentes.

Samboal, 19 de abril de 1966 —El Alcalde acctal., *Millán Sanz*.

1406

PRÁDENA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790, núm. 2 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan expuestas en la Secretaría Municipal las siguientes cuentas:

1. De presupuestos del ejercicio de 1965.
2. De administración del patrimonio de 1965.
3. De valores independientes de 1965.

Durante el plazo de quince días y otros ocho días más podrán ser examinadas aquéllas y sus justificantes y formular las observaciones y reparos a que haya lugar.

Prádena, 19 de abril de 1966.—El Alcalde - Presidente, Gregorio Bermejo.

COMUNIDADES

1405

COMUNIDAD DE PRÁDENA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790, núm. 2 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan expuestas en la Secretaría Municipal las siguientes cuentas:

1. De presupuestos del ejercicio de 1965.
2. De administración del patrimonio de 1965.
3. De valores independientes de 1965.

Durante el plazo de quince días y otros ocho días más podrán ser examinadas aquéllas y sus justificantes y formular las observaciones y reparos a que haya lugar.

Prádena, 19 de abril de 1966.—El Alcalde - Presidente, Gregorio Bermejo.

Hermandades Sindicales

1394

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Prádena

Transcurridos que sean los veinte días hábiles desde el siguiente al en que este anuncio aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Hermandad la siguiente subasta:

Aprovechamiento de pastos de barbecheras y restrojeras del polígono 1, para 750 lanares y precio de 45.000 pesetas por período comprendido entre el 20 de abril al 31 de octubre de 1966.

La subasta se celebrará por pujas a la llana a las trece horas durante media hora.

Las condiciones constan en el pliego correspondiente, que se halla expuesto al público en las oficinas de la Hermandad.

Si resultare desierta esta subasta, se celebrará otra diez días después, en las mismas condiciones y precio.

Prádena, 16 de abril de 1966.—El Jefe de la Hermandad, *Pablo Casado*.

1409

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Villacastín

ANUNCIO

Por medio del presente se pone en conocimiento de todos los vecinos y hacendados forasteros de esta villa, que durante los días 23 del actual al 10 de mayo próximo, está expuesta al público en el domicilio de la Hermandad, la derrama aprobada por el Cabildo, girada a los contribuyentes para sostenimiento de la misma y sus cargas permanentes, durante el año actual.

Villacastín a 22 de abril de 1966.—El Jefe de la Hermandad, *Antonio González*.

IMPRENTA PROVINCIAL